



Preferred Home Services, Inc.

Líder en el Manejo de Cuotas de Mantenimiento

PO BOX 4069 Bayamón, PR 00958 Tel. 787-740-7900 Fax. 787-269-7845 Web - <http://www.phscollect.com>

Guía de Niveles de delincuencia y eventos que podrían ocurrir en caso de incumplimiento:

Nivel 1 Envío de avisos de cobro.

Notificación de balance vencido pasado los quince (15) días desde la última facturación; **este balance equivale a una (1) ó más cuotas vencidas.** Su Asociación podrá imponer penalidades e intereses según lo establece la Ley, Reglamento y/o Escritura de Condiciones Restrictivas.

Nivel 2 Envío de Carta Certificada con Acuse de Recibo.

Notificación de balance vencido posterior al aviso de cobro; **este balance equivale a dos (2) ó más cuotas vencidas.** Su Asociación podrá imponer penalidades e intereses según lo establece la Ley, Reglamento y/o Escritura de Condiciones Restrictivas. **Este requerimiento antecede a la gestión de cobros vía abogados, advirtiendo al asociado sobre otros cargos que tal acción conllevaría.**

Nivel 3 Envío de Carta Legal.

Notificación por parte de Abogados de balance vencido pasado los treinta (30) días desde el envío de la Carta Certificada cuando aún permanece algún balance pendiente de pago. **Esta notificación podrá incluir una imposición adicional por gastos de cobros "Association Expense" cantidad que puede ser igual o mayor al 25% de la deuda en esos momentos para que su asociación recupere los gastos de cobro incurridos.** Su Asociación podrá imponer penalidades e intereses según lo establece la Ley, Reglamento y/o Escritura de Condiciones Restrictivas.

Esta notificación antecede a la demanda en cobro de dinero advirtiendo al asociado sobre otros cargos que tal acción conllevaría.

Nivel 4 Radicación de la demanda

por cobro de dinero ante el Tribunal de Primera Instancia. El asociado será emplazado y/o notificado por el Tribunal para una vista preliminar; ésta acción será posterior a los treinta (30) días a partir de la fecha de emisión de la Carta Legal. Su Asociación podrá imponer penalidades e intereses según lo establece la Ley, Reglamento y/o Escritura de Condiciones Restrictivas. **El asociado será responsable por las costas, gastos de cobros y honorarios de abogado** según lo establece la Ley, Reglamento y/o Escrituras de Condiciones Restrictivas.

Nivel 5 Sentencia Dictada;

una vez la sentencia dictada a favor de la Asociación adviene final y firme, podrían aplicar intereses legales sobre la sentencia dictada. Además se le advierte al asociado sobre los gastos de embargo que podrán exceder los \$350 y que se sumarán a los cargos ya existentes.

Nivel 6 Ejecución de sentencia;

Orden de ejecución firmada por el Juez. Se requerirá el pago de la deuda al asociado por conducto de un gestor. **De no resolverse la cuenta se podrá tomar medidas adicionales para hacer cumplir la orden del tribunal, lo cual podría conllevar el embargo de bienes y la anotación de sentencia en el Registro de la Propiedad.**